

Anónimas, así como el derecho de oposición que podrá ejercitarse por los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de noviembre de 2006.—Federico Boix Serra, Secretario del Consejo de Administración de «Hispanowin, Sociedad Anónima», Antonio Márquez de Haro, Secretario del Consejo de Administración de «Winterthur Inmuebles 2, Sociedad Anónima.—64.661.

1.ª 13-11-2006

HORMIGONES ARGANDA, S. A. **(Sociedad absorbente)**

RODRÍGUEZ VILAFRANCA **EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de las citadas sociedades, celebradas ambas con carácter universal el día 2 de octubre de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Rodríguez Villafranca Empresa Constructora, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) por parte de Hormigones Arganda, Sociedad Anónima, mediante la disolución sin liquidación de la primera, y transmitiendo en bloque, y a título universal, su patrimonio social a la segunda.

La fusión ha sido aprobada en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la operación, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de octubre de 2006.—El Administrador único de Hormigones Arganda, Sociedad Anónima, Francisco Fernández Escudero, y el Administrador único de Rodríguez Villafranca Empresa Constructora, Sociedad Limitada, José Antonio Benavides González.—63.459.

y 3.ª 13-11-2006

HORMIGONES ASTORGA, **SOCIEDAD LIMITADA** **Sociedad unipersonal**

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

La Junta General Universal de la compañía celebrada el día 31 de octubre de 2006, ha acordado la cesión global de su activo y pasivo, mediante su disolución sin liquidación, y su transmisión en bloque, a título universal, a favor de «Maxinver, S.L.», socio único de la cedente. Este anuncio se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de cesión, los acreedores podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de cesión.

Valladolid, 31 de octubre de 2006.—El Administrador Único, José Francisco Rodríguez Álvarez.—63.003.

HORMIUNIÓN, S. A.

Convocatoria Junta General

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil Hormiunión, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la celebración de Junta General, que se celebrará en el domicilio social sito en Ribarroja del Turia (Valen-

cia), Polígono 13, Parcela 36, el día 14 de diciembre de 2006, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, o en segunda, en el mismo lugar, a las 19,30 horas.

Los asuntos a tratar y que configuran el orden del día son:

Orden del día

Primero.—Renuncia de derecho de adquisición preferente en supuesto de transmisión de acciones.

Segundo.—Nombramiento miembros del consejo de administración.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

En Valencia, 7 de noviembre de 2006.—El Presidente, Generoso Bertolín Agustín.—64.590.

HOSTELERÍA HORCHANA, S. L. **(Sociedad absorbente)**

HOTELERA ALCARREÑA, S. A. U. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de «Hostelería Horchana, Sociedad Limitada», con CIF B19171305 y domicilio en calle Cañada de Alcohete, s/n, 19140 Horche (Guadalajara) y de «Hotelería Alcarreña, Sociedad Anónima Unipersonal», con CIF A19016138 y domicilio en calle Toledo, 39, 19002 Guadalajara, reunidas en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2006, han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Hotelería Alcarreña, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Hostelería Horchana, Sociedad Limitada».

Los accionistas, socios y acreedores podrán ejercer el derecho de información sobre el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión dirigiéndose a cualquiera de ambas sociedades. En los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión adoptado por ambas Juntas generales.

Horche, 21 de octubre de 2006.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Ramón Moya Oliva.—63.079.

y 3.ª 13-11-2006

HOSTERÍA TARIFA, **SOCIEDAD ANÓNIMA** **(Sociedad absorbente)**

TARIFA, SOCIEDAD LIMITADA **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 25 de octubre de 2006, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Hostería Tarifa, Sociedad Anónima» y «Tarifa, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera.

En virtud de la fusión aprobada, «Hostería Tarifa, Sociedad Anónima» adquiere en bloque y por vía de sucesión universal el íntegro patrimonio social con todos los derechos y obligaciones en él incluidos de la sociedad absorbida, «Tarifa, Sociedad Limitada unipersonal», la cual queda disuelta sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas Generales han aprobado asimismo como Balance, a los efectos de la fusión, los cerrados al 30 de septiembre de 2006.

De igual modo, las citadas Juntas Generales han aprobado el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 23 de octubre de 2006, y que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de octubre de 2006.

No existen en las Sociedades fusionadas clases especiales de participaciones ni derechos distintos de las mismas susceptibles de recibir derechos u opciones especiales. No se otorgan tampoco ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el plazo y en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarifa, 25 de octubre de 2006.—El Administrador Único.—Robbert Jan Van Looij.—63.794.

1.ª 13-11-2006

HOTELES HESPERIA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Señores accionistas de la entidad Hoteles Hesperia, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, Vía Augusta, 13-15, 4.ª planta, en primera convocatoria y en su caso, en segunda, al día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Punto Único.—Cambio de domicilio social.

Cumplimentando lo establecido en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social (o a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, su envío) los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Barcelona, 2 de noviembre de 2006.—El Administrador Único, Grupo Inversor Hesperia, Sociedad Anónima, representado en la persona física de D. Francisco Javier Illa Ruiz.—64.756.

IBERFINANZ CORPORATE **ADVISORY, S. A.**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada en Madrid el 15 de septiembre de 2006, se acordó la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el Balance final de liquidación que arroja el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Accionistas capital pendiente de desembolsar	30.055,00
Provisión gastos disolución y liquidación	855.860,45
Total activo	885.915,45
Pasivo:	
Capital social	60.110,00
Reservas	825.805,45
Total pasivo	885.915,45

Todo lo cual se hace público a los efectos pertinentes. Madrid, 31 de octubre de 2006.—El Liquidador, María Amparo Solís Calbacho.—63.785.